	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01


**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA AMBIENTAL ESPECIAL**  
**VIGENCIA 2014**



Vista palacio municipal Armero Guayabal

**MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA**

**SEPTIEMBRE DE 2015**

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**  
**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

**Contralor Departamental:**

Efraín Hincapié González

**Contralora Auxiliar:**


Nancy Liliana Cristancho Santos

**Directora Técnica de Control  
Fiscal y Medio Ambiente**

Sayda Ennin Castaño Cardozo


**Equipo de auditoria:**

Oscar Gaona Molina  
Omar Fernando Torres Lozano

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
INTRODUCCION	3
1 CARTA CONCLUSIONES	4
1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFCTUADO	5
1.2 RELACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIAS	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1 EVALUACION GESTIÓN AMBIENTAL	7
2.2 EVALUACION GESTION RECURSOS SANEAMIENTO BASICO	8
2.3 CONTRATACION AMBIENTAL	9
2.4 EVALUACION SISTEMA DE ACUEDUCTO	12
2.5 EVALUACION SISTEMA DE ASEO	14
2.6 EVALUACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO	16
2.7 TASAS RETRIBUTIVAS	17
2.8 CUMPLIMIENTO DELARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	17
2.9 EVALUACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS HOSPITAL LA CANDELARIA	18
2.10 EVALUACION CUMPLIMIENTO COMPARENDO AMBIENTAL	19
2.11 EVALUACION GESTION DEL RIESGO	20
2.12 EVALUACION CONTROL INTERNO AMBIENTAL	21
2.13 PRESTACION SERVICIO PLAZA DE MERCADO	21
2.14 EVALUACION PLANTA DE SACRIFICIO	22
2.15 FENECIEMINETO	22
2.16 PLAN DE MEJORAMIENTO	23
3. CUADRO HALLAZGOS	24

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
**MAURICIO CUELLAR ARIAS**  
 Alcalde Municipal  
 Armero Guayabal – Tolima


La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental modalidad Especial Ambiental al municipio de Armero Guayabal, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios “ESPAG” y al Hospital Nelson Restrepo E.S.E de Armero Guayabal vigencia fiscal 2014, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, economía y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión con relación al Componente Ambiental y Saneamiento Básico.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada a la Auditoria; La Contraloría Departamental del Tolima producirá un informe con base en las pruebas practicadas y la evidencia obtenida,

Se hizo un seguimiento a las actividades ejecutadas prioritariamente en los planes de inversión, como herramienta proactiva en el proceso integral que se debe dar por parte de la entidad encargada de administrar los bienes o fondos del Estado, lo cual refleja un mejoramiento continuo de las organizaciones auditadas y el retorno de la optimización de los recursos transferidos por parte de la Nación.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría se adelantó mediante el examen selectivo de los documentos que soportan las operaciones o actividades del proceso auditado, anexos al software especializado en la rendición de cuentas “SERCA” con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

## **ALCANCE**

La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Evaluación a los recursos procedentes del sistema de General de Participaciones, aportes del Departamento y propios que se debe asignar para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Desarrollo "**GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA 2.012-2015**", en la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.


La evaluación se efectuó sobre la gestión realizada en la vigencia 2014, de la cual se generará el pronunciamiento y consistencia de la misma, teniendo como base la Información reportada en el Software "SERCA", la cual permite tener un conocimiento real y actualizado sobre los avances que ejecutó la Administración Municipal en la formulación y cumplimiento de las políticas ambientales.

La auditoría tiene como fin hacer una evaluación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, manejo de los residuos sólidos hospitalarios, proyectos de preservación, conservación, restauración y mitigación de efectos ambientales negativos que se presentaron en el municipio de Armero Guayabal.

### **1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoria Especial Ambiental adelantada al municipio de Armero Guayabal, conceptúa que la gestión en relación con el área, proceso o actividades auditadas es DESFAVORABLE.

Evaluado el periodo correspondiente a la vigencia 2014, la alcaldía no formuló la Política Ambiental, no dio cumplimiento a las metas, estrategias e indicadores planteados en el Plan de Desarrollo relacionado con el componente ambiental, haciendo claridad que la gestión fue deficiente en los temas tales como: Cumplimiento del artículo 111 ley 99, Manejo de vertimientos; implementación Del Programa para Uso Eficiente y Ahorro del Agua, no contar con plan maestro de acueducto, ni catastro de red, inejecución Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y no contar con el plan maestro alcantarillado ni catastro de redes, no adelantar las acciones pertinentes para evitar el alto impacto ambiental derivado de la tala de bosques e incendios forestales.

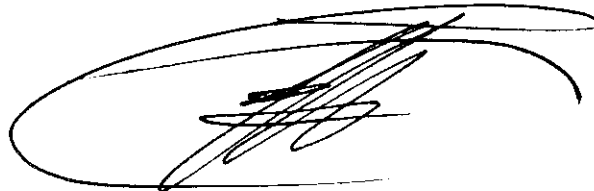
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

La información reportada al SERCA por parte del municipio y la E.S.P "ESPAG" fue muy deficiente, lo que dificultó el normal desarrollo de la etapa de planeación de la auditoría, lo expuesto constituye un indicador deficiente en cuanto a la gestión institucional municipal.

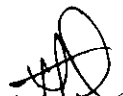
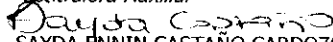

### 1.2 RELACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA


En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 41 Hallazgos de Auditoría Administrativos de las cuales uno tiene incidencia disciplinaria.

Atentamente



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
 Aprobó: **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**  
 Contralora Auxiliar  
  
 Revisó: **SAYDA ENNIN CASTAÑO CARDOZO**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente  
 Auditores: **Oscar Gaitana Molina**      *Equipo Auditor*  
 **Omar Fernando Torrez L.**      *Profesional Universitario*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## 2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 2.1 EVALUACION DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Política Ambiental:

La Administración Municipal de Armero Guayabal no estructuró un documento de Política ambiental, que le hubiese permitido viabilizar los planes, programas y proyectos tendientes a optimizar los recursos en la ejecución acciones eficaces y adecuadas al contexto local atendiendo las necesidades derivadas del inadecuado manejo del tema ambiental, resultado de ello es la baja gestión presentada en el cumplimiento del Plan de Desarrollo "**GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA -2012-2015**"


Planificación ambiental:

El Municipio de Armero Guayabal en el Plan Desarrollo "**GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA -2012-2015**" con respecto al cumplimiento de las metas relacionadas con el componente ambiental presenta un avance del 42.%, derivado de los bajos recursos económicos con que efectivamente cuenta el Municipio para atender los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico, al estar en el Proceso de reestructuración de pasivos ley 550 de 1999.

Al confrontar los informes de gestión, los avances reportados a la Contraloría Departamental del Tolima, frente a la situación detectada en campo es necesario precisar que:

La ejecución de las metas propuestas por parte del Municipio de Armero Guayabal en temas relacionados con el sector de agua potable y saneamiento hasta el cierre de la vigencia 2014 presenta un avance del 42.0%, donde se puede evidenciar la ineficiente gestión administrativa de parte de las entidades ejecutoras y administradoras del medio ambiente, quienes no apropiaron los recursos económicos ni realizaron la gestión necesaria para dar cumplimiento a las metas contenidas en el Plan Desarrollo especialmente las relacionadas con el Sector de Medio Ambiente y Saneamiento Básico.

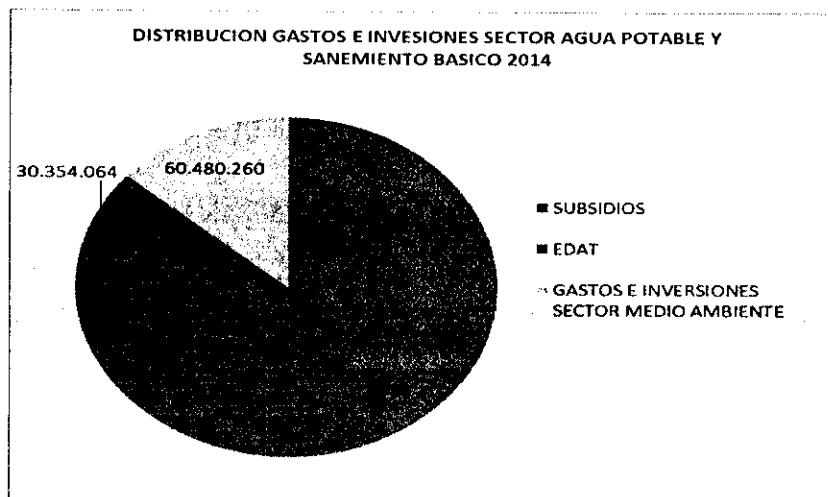
La compra de áreas de interés, la ejecución de proyectos tendientes a conservar las fuentes, la solución a la problemática generada por los residuos sólidos, ausencia de plantas de tratamiento de agua potable y residual en el sector rural, ineficacia en la aplicación de los planes de contingencia para evitar la tala e incendios forestales, son las causas que más inciden en las malas condiciones medioambientales que padece la población tanto del casco urbano como rural del Municipio de Armero Guayabal.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

Además de lo anterior, debemos precisar que la Secretaria de Planeación del Municipal como dependencia encargada de hacer cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "GOBIERNO ABIERTO CON TRANSPARENCIA -2012-2015" y lo contemplado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, tuvo como limitante para cumplir las metas la baja disponibilidad de los recursos económicos al estar sometidos a las directrices del proceso de reestructuración de pasivos.

## 2.2 EVALUACION GESTION RECURSOS SECTOR AGUA POTABLE BASICO

La Administración Municipal en la vigencia 2014 reporto haber ejecutado un presupuesto total \$ 14.248.289.574.00, de los cuales reporto inversiones con recursos provenientes del Sistema General sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$454'171.623.00, distribuidos así:




Fuente: Secretaria de Hacienda de Armero Guayabal y SERCA

La atención del pago de los subsidios a usuarios de los extractos 1,2 y 3, realizados por la Administración Municipal, a la Empresa de Servicios Públicos "ESPAG E.S.P", en la vigencia 2014, fue de \$349.115.525.00. Equivalente al 76% del total de los recursos transferidos al sector de agua potable y saneamiento básico. Del mismo modo se realizaron traslados por valor de \$30.354.064.00, al Plan Departamental de Agua del Tolima, aclarando que en la vigencia 2014, la EDAT, no ejecuto ningún proyecto relacionado con el sector agua potable y saneamiento básico del municipio de Armero Guayabal.

En la vigencia 2014 la Administración Municipal de Armero Guayabal reportó Gastos e Inversiones para el sector de Agua potable y Saneamiento Básico Relacionado con



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL ECUADOR	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

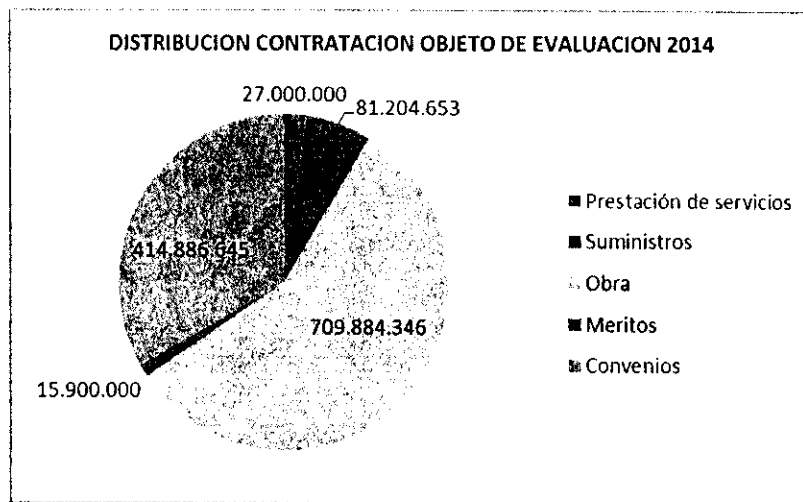
proyectos de reparación de alcantarillados y acueductos rurales, suministro y siembra de plántulas para reforestar áreas aledañas a la fuentes hídricas, por valor de \$74.502.064.00.

### 2.3 CONTRATACION AMBIENTAL.

La Administración Municipal de Armero Guayabal la vigencia Fiscal 2014, celebró un total de 217 contratos por un valor total de \$ 2'880.396.033.00.

#### CONTRATACION AMBIENTAL OBJETO DE EVALUACION VIGENCIA 2014


Del total de la contratación realizada en la vigencia 2014 se hizo una evaluación a 16 contratos cuyo valor ascendió a \$1'248.875.644.00, de acuerdo al resultado del aplicativo de la Guía Auditoria Gubernamental, equivalente al 42% del valor total de la contratación donde se pudo determinar lo siguiente:



Fuente: Software SIA y SERCA

La Administración Municipal de Armero Guayabal, cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2014, y con el Manual de contratación actualizado con las disposiciones del Decreto 1510 de 2013, del mismo modo se hacen los análisis de conveniencia y estudios de factibilidad que son viabilizados en el Banco de proyectos del Municipio.

Los contratos de prestación de servicios objeto de evaluación No. 27 y 58 de 2014, se pudo determinar que los objetos contractuales cumplieron con la finalidad establecida en

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

los estudios previos, surtieron el trámite establecido en el Secop, con respecto a la publicación, modalidad y requisitos legales exigidos en el Decreto No. 1510 de 2013. Así mismo, se constató que se practicaron las deducciones de ley con respecto a las estampillas y aportes al sistema de seguridad social integral, siendo actividades relacionadas con el seguimiento al Plan de Desarrollo y apoyo Secretaria de Planeación temas del medio ambiente, al no contarse dentro de la estructura de la planta de personal personas con dicha idoneidad.


Los contratos de suministro No. 42, 49, 98, 100 y 102 de 2014, relacionados con la provisión de material vegetal, combustible y dotación cuerpo de bomberos se constató que surtieron el proceso precontractual, contractual y de ejecución adecuadamente, donde se hicieron las deducciones de ley con respecto a las estampillas y (aportes al sistema de seguridad social integral,) del mismo modo se evidencio que dichos gastos están contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones y hacen parte de planes, programas y proyectos que están contenidos en el Plan de Desarrollo.

Los contratos de obra No. 5 y 7 de 2014, cuyos objetos contractuales se realizaron para la construcción de obras y unidades sanitarias en centros educativos están cumpliendo con el objeto social.

El contrato de obra No. 219 de 2014, cuyo objeto es la construcción de unidades de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda para las familias del resguardo indígena pijao de pocara del municipio de Armero Guayabal - Tolima en desarrollo del convenio No.652 del 2011 suscrito con la Gobernación del Tolima, se encuentra suspendido debido a que la Gobernación del Tolima, no ha contratado la interventoría.

El contrato No.069 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE ADECUACION Y RECUPERACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA", por valor 15.900.000.00, que al no superar la mínima cuantía se surtió por el proceso de selección del contratista por esta modalidad.

Los convenios Interadministrativos No. 1,2,3,9 y 10 de 2014 , celebrados con la Empresa de Servicios Públicos "ESPAG", de Armero Guayabal con el fin aunar esfuerzos para el fortalecimiento institucional de dicha empresa, especialmente en el apoyo de los subsidios de los estratos 1,2 y 3, y actividades de mejoramiento de redes de alcantarillado y optimización de las lagunas de oxidación que están cumpliendo con el objeto social para el cual se celebraron.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

### 2.3.1 Contratación de la Empresa de Servicios Públicos "ESPAG" "E.S.P" ..

La Empresa de Servicios públicos "ESPAG" E.S.P. Reportó haber celebrado un total de 167 contratos por valor de \$ 993.568.115.00, de los cuales se tomó como muestra la siguiente relación:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
SELECCION CONTRATACION AMBIENTAL VIGENCIA 2014. EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS ESPAG		
NO. contrato	OBJETO	VALOR
002	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	5.000.000
COB-003	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS PLANTA DE TRATMEINTO	19.116.336
02	OPTIMIZACION PLANTA DE TRATMEINTO DE AGUAS RESIDUALES	93.048.938
01	CONSTRUCCION DE DUCTO SOBRE VIA NACIONAL RED DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	9.907.748
<b>TOTAL</b>		<b>127.073.022</b>


Fuente: SIA y Software SERCA.

La comisión de auditoria pudo constatar que el proceso contractual se ejecutó de acuerdo a los requisitos establecidos en el manual de contratación. Del mismo se pudo evidenciar que los objetos contractuales están cumpliendo con el objeto social para el cual fueron celebrados, además de cumplir con los pagos de la seguridad social, al fondo de seguridad en los contratos de obra y el valor de la estampilla pro cultura que está reglamentada en el Estatuto Rentístico del Municipio.

### 2.3.2 Contratación Hospital Nelson Restrepo E.S.E. de Armero Guayabal

En la Vigencia 2014, la Gerencia del Hospital Nelson Restrepo de Armero Guayabal, reportó haber celebrado un total de 211 contratos por valor de \$578.640.607.00, de los cuales se tomó como muestra la siguiente relación:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA				
CONTRATACION OBJETO EVALUACION MUESTRA				
HOSPITAL NELSON RESTREPO DE ARMERO GUAYABAL 2014				
No. Contrato	Nombre Contratista	Clase Contrato	Objeto Contrato	Valor Contrato
P7	JUAN MANUEL AZA	C1	ABOGADO	12.456.000
75	HERNAN ADOLFO SIERRA	C1	MANTENIMIENTO	3.000.000
96	CARLOS ALBERTO JOSE SABOGAL	C1	TECNICO DE SANEAMIENTO	12.529.800

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

P23	NAYIBE BAUTISTA RIAÑO	C1	AUDITORA CUENTAS PYP	13.000.000
P29	BEATRIZ RODRIGUEZ PINILLA	C1	COORDINADORA DEL GRUPO OPERATIVO DENGUE	6.000.000
172	ELBER DIAZ SANTOS	C3	MANTENIMIENTO CONSULTORIO	3.900.000
			<b>TOTAL</b>	<b>50.885.800</b>

La comisión de auditoria pudo constatar que el proceso contractual se ejecutó de acuerdo a los requisitos establecidos en el manual de contratación de la entidad y que los objetos contractuales están cumpliendo con el objeto social.

#### 2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

El sistema de acueducto es operado por la Empresa de Servicios Públicos "ESPAG" y presenta las siguientes observaciones.

<b>Bocatoma</b>	Fuente de abastecimiento Quebrada Jiménez
	Caudal de la fuente:
	Caudal concesionado de 65 lts/seg.
	Infraestructura en buen estado
	Cuenta con desarenador
	La red de conducción es en asbesto cemento de 12 pulgadas
	Microcuencia en regular estado debido a la deforestación e incendios forestales

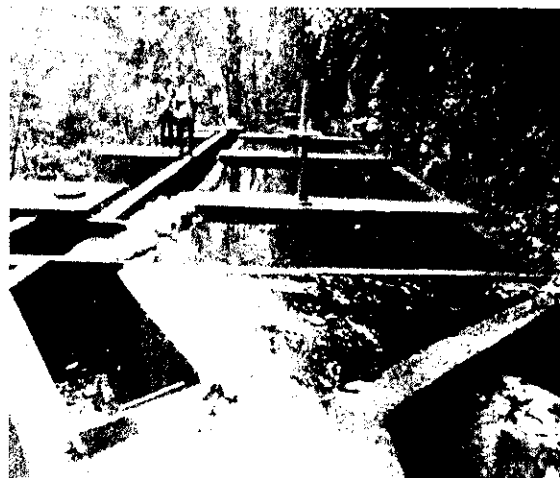
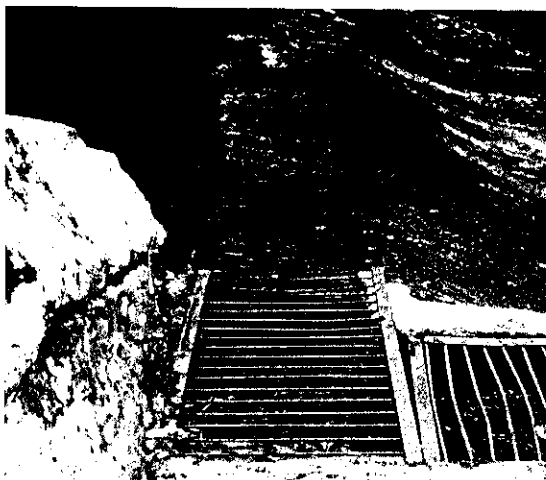




Foto: Infraestructura bocatoma y desarenador sobre la Quebrada Jiménez.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE LA FISCALÍA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

	Tipo convencional
	Capacidad 55 lts/seg.
	Infraestructura buen estado
	Presenta encerramiento
	Vías de acceso en buen estado
	Reglilla de medición obsoleta
	No cuenta con macro medidor
	Se cuenta con dos tanques de almacenamiento uno de 163 m3.que es insuficiente para la demanda en horas de alto consumo. El otro no ha podido entrar a operar debido a su mala construcción.
	Presenta floculadores, Sedimentadores, Filtros.
	Se cuenta con dispensador de cloro.
	Se usa polihidroxiclورو de aluminio liquido en lugar de sulfato
	Las redes de distribución no cuentan con válvulas para la sectorización del casco urbano.
	Se cuenta con una planta eléctrica de emergencia
	Se hacen análisis de turbiedad, ph, cloro residual, prueba de jarra
	Se cuenta con 4 operarios debidamente capacitados dirigidos por un químico encargado de la operación de la planta.
	Tiene sitio para manejo de cloro y cuenta con los elementos adecuados
	Longitud bocatoma planta es de 6.2 kilómetros.
	No cuenta con plan de contingencia, ni plan maestro de acueducto
	El estado de la red de conducción es buena, la red de distribución se encuentra en regular estado
	Cuenta con catastro de redes,
	La micro medición alcanza un 60%.
	Se abastece un total de 12.636 habitantes.
	Su cobertura es 100% casco urbano y 4 veredas (La joya, palmera, Santo Domingo y Cambulos)
	Se presentan perdidas hasta por el 50%, de agua tratada (cloro y polihidroxiclورو de aluminio).
	Existen barrios que en el día presentan baja presión (las acacias, Normandía, porvenir y Normandía II.
<b>Acueducto Sector Rural</b>	Se cuenta con 3 centros poblados, (Méndez, San Felipe, San Pedro).
	Operados por las Juntas Administradoras de acueducto.
	En el Corregimiento de San Felipe cuenta con sistema de tratamiento de agua potable, tipo de sistema lecho filtrante, el resto de la población rural consume agua no tratada.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

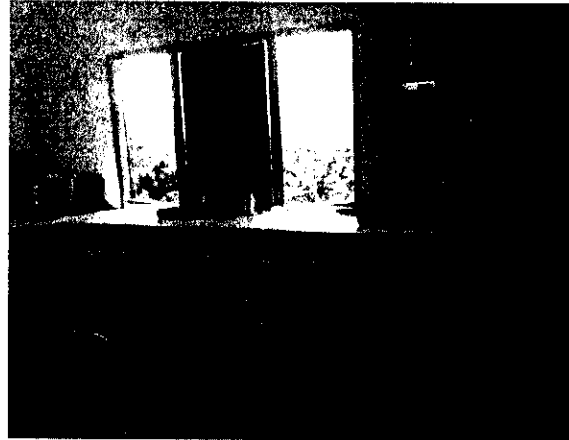



Foto: Infraestructura de la planta tratamiento de agua potable y laboratorio

## 2.5 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de aseo presenta las siguientes observaciones:

<b>Servicio de Aseo</b>	Se cuenta con el Plan Integral de Residuos Sólidos, Aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, se encuentra en el proceso de actualización del PGIRS.
	La recolección de los residuos lo contrataron con la empresa ESPUMAS DE Mariquita. Con una frecuencia de una vez por semana
	Cobertura de 100% casco urbano y centro poblado de San Felipe
	Se recolectan 36 toneladas semanalmente
	No se realiza separación en la fuente
	Se tiene sistema de micro-rutas.
	Las campañas de socialización va en el recibo de pago de cada usuario
	Se hace la recolección en un vehículo compactador, el cual está en muy buen estado
	Los empleados que hacen la recolección cuentan con los elementos de seguridad industrial.
	Los exámenes médicos de los operarios los realiza la empresa ejecutora
	La disposición final se realiza en el relleno sanitario Praderas del Magdalena en Girardot, quien cumple con las exigencias ambientales.
	En el sector rural solo hace recolección en Corregimiento de San Felipe, el resto de la población lo arroja a las fuentes hídricas o patios de las casas.
	La Empresa de servicios públicos "ESPAG" en la vigencia cancelo por recolección \$ 255'607.774.00 y disposición final \$ 49'534.806.00, dando un total de \$ 305'142.580.00, aun contando con un relleno sanitario que se construyó desde la vigencia 2011, que por problemas legales, no se podido

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

	<p>entrar a operar.</p> <p>En la vista se pudo constar que el relleno sanitario cuenta con la infraestructura para la administración, báscula, vías de acceso, servicio público de electricidad, no se cuenta con sistema de tratamiento de lixiviados ni el espacio para construirlo, lo mismo que al observar el suelo donde está ubicado el relleno este es pedregoso, lo cual no puede ser utilizado para la cobertura de los residuos sólidos.</p> <p>Del mismo modo es necesario precisar que el área que se acondiciono para depositar los residuos sólidos, no permite visualizar una solución a mediano y largo plazo, en el entendido que municipios como Líbano, mariquita y Lérida, producen grandes cantidades de residuos sólidos.</p>
	<p>Otro aspecto que se debe tener en cuenta es que la carretera que conduce de la Vía Central hasta el relleno sanitario, es una vía terciaria que tiene en muchos sectores pendientes por encima del 10%, que dificultan la entrada de los vehículos recolectores, además de no contar con las obras de arte en la vía.</p> <p>La Administración Municipal mediante proceso licitatorio dio en concesión la operación del relleno sanitario desde la vigencia 2011 a la Empresa INTERASEO, quien hasta la fecha no ha hecho la gestión necesaria para contar con el permiso de vertimientos y concesión de agua. Mediante el fallo del Consejo de Estado se ordena al Municipio de Armero Guayabal y Empresa de Servicios públicos "ESPAG", entrar a operar el relleno sanitario.</p>

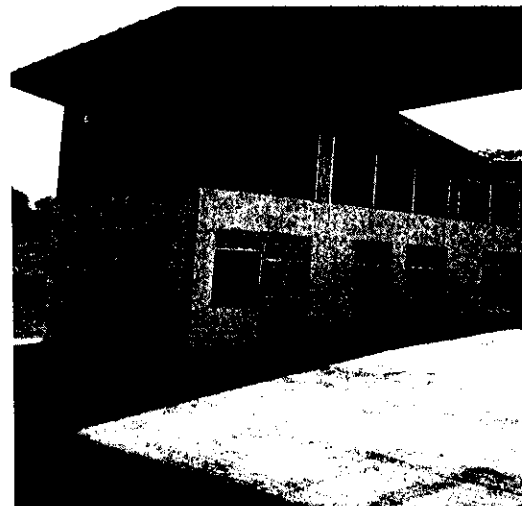



Foto : Relleno sanitario en total abandono. Oficinas y báscula sin uso.

*[Handwritten signature]*


	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## 2.6 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

El servicio de alcantarillado es operado por la Empresa de servicios Público "ESPAG". Que presenta la siguiente situación:

<b>Alcantarillado</b>	El responsable de la operación es la ESPAG.
	El Municipio cuenta con el PSMV aprobado por Cortolima. Pero no se han empezado a ejecutar las actividades de reducción de la carga contaminante en la zona rural.
	Se realiza el 100% de cobertura del casco urbano.
	Deterioro de tubería por las raíces de los árboles y haber cumplido la vida útil.
	Se cuenta con catastro de redes
	Existe una sola persona a cargo de la planta.
	Existen porquerizas en el casco urbano.
	La PTAR tiene una capacidad de 55 lts/seg.
	No se utilizan químicos para el tratamiento.
	El Rio Sabandija es la fuente hídrica receptora de aguas servidas
	Se hizo mantenimiento a una de las dos lagunas de estabilización anaeróbica, extrayéndole el lodo y limpieza de material flotante especialmente el buchón, la otra se encuentra colmatada generando olores ofensivos que atraen la presencia de gallinazos.
	Se construyó una caseta para el manejo de los sedimentos extraídos y reparación de las losas que estaban dañadas.
	El resto de lagunas facultativas y aerobias se encuentran totalmente colmatadas, por la falta de mantenimiento.
El canal que conduce el agua de las lagunas al rio Sabandija, en el descole sufrió volcamiento presentando filtraciones al alrededor del vertedero propiciando el socavamiento y el eminente peligro de desplome de las lagunas de oxidación.	
<b>Alcantarillado sector rural</b>	El Corregimiento de San Felipe tiene sistema de alcantarillado. El sistema de tratamiento del agua residual es un reactor UASB, que se encuentra totalmente colmatado, generando contaminación al Rio Cuamo, olores ofensivos y proliferación de vectores infectocontagiosos, que han contribuido con el aumento de enfermedades de la población que habita alrededor del sistema, dicha información fue reportada por la ciudadanía afectada, ya que no se permitió el ingreso de los funcionarios de la Contraloría y de la Administración Municipal, a las instalaciones donde está ubicado el sistema de tratamiento de agua residual.
	En el Corregimiento de Méndez cuenta con sistema de alcantarillado, que es operado por la junta de acueducto, en la vigencia 2014 la Administración Municipal celebro un contrato de gestión compartida con la comunidad con el fin de lograr la limpieza y destaponamiento de la red de alcantarillado que se encontraba colmatada.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

	<p>El sistema de tratamiento de agua residual es un reactor UABS, que se encuentra totalmente colmatado, generando contaminación al Rio Sabandija, olores ofensivos y proliferación de vectores infectocontagiosos.</p> <p>En el Corregimiento de San Pedro no se cuenta con sistema de alcantarillado el agua residual es vertida a pozos sépticos individuales, contaminado el agua subterránea, que abastece las fuentes hídricas aguas abajo.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Foto: Reactor UABS colmatado y contaminación del Rio Sabandija


## 2.7 TASAS RETRIBUTIVAS

La Empresa de Servicios Públicos "ESPAG" E.P.S. en la vigencia 2014 canceló a la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" la suma de \$4'894.660.00, por concepto de tasa de uso y retributiva, al contaminar las fuentes hídricas como el Rio Sabandija y Cuamo afluentes del Rio Magdalena, aun contando con sistemas de tratamiento de agua residual, en el casco urbano, Corregimiento de Méndez y San Felipe.

## 2.8 CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.

La Administración Municipal de Armero Guayabal, aperturó la Cuenta de Ahorro No.3630640495, según certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y Tesorera Municipal, la mencionada cuenta presenta un saldo de \$ 72'422.897.00

Para el municipio de Armero Guayabal los ingresos corrientes base para liquidar correspondientes al Art. 111 Ley 99 de 1993 para la vigencia de 2014, según certificación expedida por la oficina de presupuesto, fue de \$2.714.094.475.00, el 1% referido por la norma asciende a \$27.140.944.00.


 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

La comisión de auditoria pudo verificar según certificación expedida por la Secretaria de Desarrollo agropecuario, que en la vigencia 2014, la Administración Municipal, no realizó pagos relacionados con la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

La Secretaria de Planeación adelantó los estudios de varios predios ubicados en zonas protectoras o de nacimiento de fuentes hídricas, para iniciar el proceso de compra, pero la falta de títulos y el alto valor de la Hectárea ha dificultado la compra de áreas de interés estratégico.

## 2.9 EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL NELSON RESTREPO E.S.E

<b>Higiene Sanitaria Hospital</b>	No todos los pisos, paredes y techo son en material sanitario
	Se presentan pisos techos y paredes que presentan deterioro por la falta de mantenimiento
	Presenta aireación e iluminación adecuada
	Se cuenta con tanque de almacenamiento de agua
	Los pisos no presentan las pendientes para el desagüe
	Los detergentes para las actividades de limpieza están en sitios adecuados
	No se observó presencia de animales, roedores, plagas e insectos
<b>Almacenamiento de medicamentos</b>	Aun se usan estanterías para los productos farmacéuticos
	Los medicamentos no están almacenados correctamente.
	Se hace rotación de productos
	Presenta empaques y envases legales
	Se hace semaforización de los productos para su vencimiento
	Presentan registro INVIMA, número de lote
	Las etiquetas cumplen con la norma vigente
	El almacenamiento central no se encuentra aislado del área de servicios y por allí se transita frecuentemente.
	El área de consulta externa no presenta señalización de la ruta de evacuación de residuos hospitalarios.
	En farmacia la temperatura está a más de 30° cuando se tienen productos que se deben manejar a temperatura más bajas, el aire acondicionado no está funcionando. Y Los estantes existentes no garantizan el adecuado manejo de productos farmacéuticos.
El horario de recogida de los residuos hospitalarios es de 11 am y 5 pm para la bolsa de color gris, y de 11 y 30 am y 5 y 30 pm para los de la bolsa roja (biológicos).	

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

	<p>El sitio donde se están parqueando las motos y las ambulancias no es el adecuado ya que por la brisa, el smog el ruido afecta la salud y bienestar de la comunidad hospitalaria.</p>
	<p>Los baños en diferentes áreas no se les hace el aseo y limpieza oportunamente al presentar olores ofensivos.</p>
	<p>En el área que se tiene destinada para las lavadoras se debe acondicionar para que el sol no le llegue directamente y deteriore los equipos, además en esta área se tiene como de almacenamiento de inservibles.</p>
	<p>El Hospital no le hace seguimiento al sitio donde se hace la disposición final de los residuos hospitalarios.</p>




Foto: Instalaciones de la farmacia y sitio deposito temporal de residuos sólidos hospitalarios.

## 2.10 EVALUACIÓN DE COMPARENDO AMBIENTAL MUNICIPAL.

La Administración Municipal de Armero Guayabal con el fin de dar cumplimiento a la ley 1258 de 2008, mediante el Acuerdo Municipal No.012 de 2012, instauró su aplicación con el fin de contar con la norma que le permitiera sancionar a los infractores de aseo y limpieza de escombros que son arrojados en sitios no adecuados.

La Administración Municipal de Armero Guayabal aunque tiene reglamentado lo concerniente a la aplicación del comparendo ambiental, no toma las acciones pertinentes para evitar que las personas no arrojen los residuos sólidos en sitios no adecuados, sin que se hayan sancionado, en ausencia de la colaboración de la policía ambiental.

Empresa de Servicios Públicos "ESPAG" E.S.P., viene adelantado campañas de socialización y sensibilización a la comunidad con el fin de que la comunidad tome

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

conciencia sobre la necesidad de dar un manejo adecuado a los residuos sólidos que se generan en el Municipio, especialmente lo relacionado con la inadecuada disposición final de los escombros o materiales de construcción.

### **2.11 EVALUACION DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**


Efectuada la evaluación de Política de Gestión del Riesgo y Desastres del municipio de Armero Guayabal. Se constató que la entidad formuló la Política, pero es necesario articularla con política Nacional y Departamental.

La Secretaria de Planeación como dependencia que tiene a su cargo la responsabilidad de ejecutar todas las actividades relacionadas con la administración del riesgo, no ha efectuado el inventario de las causas generadoras del impacto ambiental, ni tiene identificado los aspectos ambientales que se han presentado en el municipio, establecido en el manual de funciones y ley 152 de 1994.



Foto: Incendio forestal zona antiguo botadero de residuos sólidos

La ausencia de un funcionario encargado de ejercer las funciones relacionada con el medio ambiente, favorece que los campesinos realicen la tala y quema del bosque en zonas protectoras de fuentes hídricas o interés estratégico, sin que se conozca la gestión por parte de la Seccional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), como entidad competente para realizar el control y vigilancia a todas las actividades que afecten los recursos naturales y medio ambiente, por tal sentido se dará traslado a la Contraloría General de la Republica para lo de su competencia frente a Cortolima.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

En la visita a diferentes sitios del municipio de Armero Guayabal se pudo constatar que el Plan de contingencia establecido para atender los incendios forestales, no actúa con la inmediatez requerida para extinguir dichos eventos como se evidenció en el incendio presentado en antiguo botadero de residuos que estando cerca del casco urbano y contar con las vías para ingresar el carro de bomberos la conflagración destruyo varias hectáreas de bosque.


### **2.12 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FRENTE AL CONTROL INTERNO.**

Que la Administración Municipal de Armero Guayabal, asignó las funciones de Control interno al Secretario de Gobierno, mediante la Resolución No. 124 de 2013, quien es el responsable de liderar el proceso, aunque las actividades son realizadas por un asesor externo contratado para ello, quien mediante los contratos No. 31 y 62 de 2014, se comprometió asesorar profesionalmente a la Secretaria de Gobierno en asuntos de control interno en el municipio de Armero Guayabal Tolima.

La comisión de auditoria pudo constatar que la Administración Municipal mediante prestación de servicios contrató un asesor externo para que realizara los informes de control interno a los diferentes entes de control, donde se hizo observaciones como producto del seguimiento al MECÍ, Procesos y procedimientos, Mapa de Riesgo, planes de mejoramiento, informe autoevaluación del control y tablas de Retención Documental, Seguimiento programa de agua potable y saneamiento Básico; donde se manifestó sobre la problemática relacionada con la disposición del agua residual, residuos sólidos, baja gestión en la compra de áreas de interés y sobre la necesidad de proteger las cuencas hidrográficas contra la tala y quema de bosques.

### **2.13 EVALUACIÓN PRESTACION PLAZA DE MERCADO**

	La plaza de mercado es administrada por la ESPAG.
	Se hace el aseo, mantenimiento y control sanitario oportunamente
	Instalaciones en buen estado.
	No posee cuarto de basuras
	Cuenta con áreas de distribución de frutas, verduras, cárnicos y lácteos
	No tiene cuartos fríos, container, cafeterías, graneros.
	Posee bodegas, zonas verdes, parqueaderos, áreas de circulación, áreas sanitarias
	El día lunes se hace la recolección de los residuos sólidos generados el día de mercado.
	No posee manejo de plan ambiental
	No cuenta con el encerramiento.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

<b>PLAZA DE MERCADO</b>	La administración municipal y la Gobernación del Tolima ejecutaron un convenio para la remodelación y puestas en funcionamiento de la plaza, están en el proceso de selecciones de los vendedores para empezar a prestar el servicio.
-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **2.14 EVALUACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLANTA DE SACRIFICIO.**

La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), suspendió y prohibió el sacrificio de ganado bovino y porcino en la planta ubicada en el casco urbano, al no cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 2278 de 1982, 1500 de 2007 y 1594 de 1984, en la Administración Municipal pasada se ordenó la demolición de la infraestructura con el argumento que se iba a construir una planta regional que hasta la fecha solo se quedó en un proyecto al carecer del soporte económico.

#### **Hallazgo Administrativo No. 001 con incidencia disciplinaria.**


Teniendo en cuenta las anteriores observaciones contenidas en el informe, producto del incumplimiento de la normatividad ambiental en temas como la falta de una formulación y articulación de la política ambiental, inadecuado manejo en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo tanto en la zona urbana como rural, ineficiente manejo del tema de gestión del riesgo, residuos hospitalarios, no puesta en marcha del comparendo ambiental, inaplicabilidad del PGIRS, Plan de Ahorro y uso eficiente del Agua, Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos, se dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Así mismo se dará traslado del Informe La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), para lo de su competencia.

#### **2.15 FENECIMIENTO**

Por la concepción de gestión y responsabilidad fiscal contemplados en la Ley 610 de 2000 Artículo 3° y 4° y resultados desfavorables emitidos en cuanto a la gestión ambiental, por el incumplimiento de la normatividad y ausencia de la formulación de la política ambiental.

El municipio no cuenta con documento de Política Ambiental que resuma todos los programas, planes y proyectos.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

Presenta un índice de Riesgo de la Calidad del Agua alcanzó un nivel de RIESGO BAJO, significa lo anterior que el Agua suministrada es apta para consumo humano.

Cuenta con el Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos Domiciliarios PGIRS, pero no Opera, es un documento que se encuentra en la etapa de actualización por parte de la Empresa de Servicios Públicos S.A. E.S.P.

La Administración Municipal de Armero Guayabal ha implementado el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, pero las acciones coactivas no se han empezado a ejecutar.

En cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993; según información reportada a la Contraloría, No se han adquirido predios como área de interés donde nacen las fuentes hídricas que abastecen los acueductos Veredales en la vigencia 2014.

Efectuada la evaluación de Política de Gestión del Riesgo y Desastres, del municipio del Espinal, no se estableció política de gestión del riesgo y desastres, pero elaboro los planes de contingencia para incendios forestales y Volcán Nevado del Ruiz.

Se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales en la parte urbana: en sector los corregimientos de San Felipe y Méndez cuentan con planta de tratamiento de agua residual que no operan por la falta de mantenimiento.


La plaza de mercado fue objeto de reparación y mantenimiento estando en el proceso de entrega a la comunidad.

Ausencia de programas de socialización, control y vigilancia para evitar la tala y quema del bosque.

Todo lo anterior refleja la falta de aplicación de los principios de eficiencia y calidad en los Resultados obtenidos. La Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2014, NO SE FENECE.

## 2.16 PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con la Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente e Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionada en el aplicativo "SERCA", así como el Formato de

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

"Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida resolución.

La formulación y presentación del plan de mejoramiento se hará por cada uno de los hallazgos identificados como definitivos, para cada uno de estos se contemplan las diferentes actividades puntuales, como también los métodos de seguimiento.

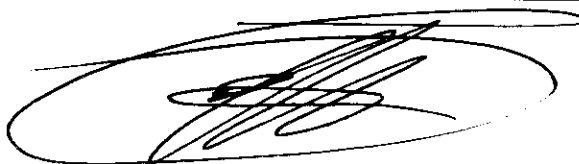
Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe diligenciarse en el aplicativo "SERCA", no olviden que el Hospital y la Oficina de Servicios Públicos deben ingresar al aplicativo con la clave del Municipio, una vez diligenciado enviarse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 1° de la Gobernación del Tolima frente al hotel Ambalá.

### 3 CUADRO DE HALLAZGOS

NUMERO HALLAZGO	INCIDENCIA					PÁGINA
	ADMON	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
01	X			X		27
ANEXO CERCA	40					
TOTALES	41					

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
Contralor Departamental Tolima

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**  
Contralora Auxiliar

Revisó:  **SAYDA ENNIN CARDOZO CASTAÑO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditores:  **Oscar Galón Molina** Líder Equipo Auditor  
 **Omar Fernando Torres Lozano** Auditor

Aprobado 25 de junio de 2014